

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 10.556/2013

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de La Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, de la modificación de la línea aérea a 66 KV S/C Carlota-Posadas desde la subestación Carlota hasta el apoyo número 11b en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

Antecedentes

Primero: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto, denominado "Proyecto de modificación de la línea aérea A 66 KV S/C Carlota-Posadas desde la subestación Carlota hasta el apoyo número 11b en el término municipal de La Carlota (Córdoba)", correspondiéndole el número de expediente AT 743/80.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 48 de fecha 12 de marzo de 2013 y en el BOE número 68 de 20 de marzo de 2013 y en el Diario Córdoba de 29 de enero de 2013.

De igual forma ha sido realizada la exposición pública de dicho anuncio en el tablón de edictos del Ilmo. Ayuntamiento de la Carlota desde el 29 de enero de 2013 al 20 de febrero de 2013 y practicada la notificación individual a los titulares afectados.

Cuarto: En cumplimiento de los artículos 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, fueron notificados las administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios.

Quinto: Efectuado el trámite anterior, se reciben alegaciones de don Juan Manuel Gómez López, actuando en su nombre propio y en representación de don Alfonso José, don José Enrique, doña Mª Dolores don Antonio y doña Marina Gómez López y de don Ignacio Castro Mata que han sido desestimadas por los motivos expuestos en la resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto dictada con carácter previo a la presente.

Sexto: Con fecha 3 de diciembre de 2013 se dictó por el Ilmo. Sr. Delegado de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la resolución de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto solicitado.

Fundamentos de Derecho

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 5 de junio de 2013 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Tercero. Vista la Resolución de esta Delegación Territorial de 3 de diciembre de 2013 que concede la autorización administrativa, y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al expediente A.T. 743/80, lo que implica el reconocimiento expreso de su carácter de instalación eléctrica de distribución de energía, de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y 140.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, procede declarar la utilidad pública, en concreto, del proyecto denominado "Modificación de la línea aérea a 66 kv s/c Carlota-Posadas desde la subestación Carlota hasta el apoyo número 11b en el término municipal de la Carlota (Córdoba).

Por su parte, el artículo 150 del Real Decreto 1.955/2000, establece que "declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa...", añadiendo éste que "se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y la hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación.

Coincidiendo la normativa aplicable en prescribir la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia o provincias afectadas, tanto de la resolución sobre la declaración de utilidad pública, como del levantamiento de actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 75.1 del Real Decreto 30/1992, de 26 de noviembre cabe acumular en un solo acto tanto la declaración de utilidad pública, como la convocatoria de actas previas a la ocupación, al ser ésta última consecuencia necesaria de la resolución, y coincidir la publicación en el BOE y Boletín Oficial de la Provincia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y teniendo en cuenta cuanto antecede, esta Delegación Provincial

Resuelve:

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa, lo que conlleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, del proyecto denominado "proyecto de modificación de línea aérea A 66 KV S/C Carlota-Posadas desde la subestación Carlota hasta el apoyo número 11b en el término municipal de La Carlota (Córdoba)", correspondiéndole el número de expediente AT 743/80", cuyas afecciones derivadas de la expropiación son las siguientes según consta en la relación de bienes y derechos afectados:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº S/P	Propietario y domicilio	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						
		Término municipal	Paraje	Parcela	Polígono	Vuelo		Apoyos		Ocupación temporal (m²)	Cultivo	
						Long. (ml)	Superficie (m²)	Unidades y números	Superficie (m²)			
1	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. C/ Maestranza, 4 29016 Málaga	La Carlota	Clavel	67	22	29	185	1 (Nº1)	39	100	Improductivo	
2	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Avda. Del Brillante nº 57 14071 Córdoba	La Carlota	Arroyo Guadalma-zán	9011	22	84	1.061				Hidrografía natural	
3	Titular catastral: Aparcamientos Serrano, S.A. Ctra. Madrid-Cádiz, Km 429,5 14100 La Carlota (Córdoba)	Otros interesados: Francisco Serrano Chacón Ctra. Madrid-Cádiz, Km 430, Camping Carlos III 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	70	22	115	1.553			Labor	
4	Hdros. de Josefa Rodríguez Rodríguez Avda. Carlos III, 20 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	72	22	200	2.270	1 (Nº 1BIS)	30	100	Labor	
5	Mª Carmen Gómez Wals Avda. de Córdoba, 104 14191 El Arrecife-La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	74	22	25	341				Labor	
6	Hdros. De Josefa Ortiz Rosales C/ Julio Romero de Torres, 16, 1º 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	78	22	78	699	1 (Nº2)	31	30	Labor	
7	Titular catastral: Aparcamientos Serrano, S.A. Ctra. Madrid-Cádiz, Km 429,5 14100 La Carlota (Córdoba)	Otros interesados: Francisco Serrano Chacón Ctra. Madrid-Cádiz, Km 430, Camping Carlos III 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	77	22	61	486			Labor	
8	Ministerio de Fomento Unidad de Carreteras del Estado en Córdoba Av. Mozárabes, 1 14011 Córdoba	La Carlota	Autovia A-4	9009	22	76	874				Vía de comunicación de dominio público	
9	Titular catastral: Antonio Pozo Sánchez C/ Estación, 2 14100 La Carlota (Córdoba)	Otros interesados: Juan Pozo Delgado Plaza Iglesia, 12-2 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	84	22	38	380			Labor	
10	Titular catastral: Alfonso Rovi Leonard C/ Ant. Fdez. Díaz Fosforito, 4 Pl:1 14014 Córdoba	Otros interesados: Juan Pozo Delgado Plaza Iglesia, 12-2 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	83	22	36	245			Labor	
11	Titular catastral: Rafael Abad Rivas Avda. Carlos III, 8 14100 La Carlota (Córdoba)	Otros interesados: Hdros. de Rafael Abad Rivas Avda. Carlos III, 131 14100 La Carlota (Córdoba) Celestino Maestre Pino y Dolores Moyano Plata C/ Duque de Rivas, 32 14140 La Victoria (Córdoba)	La Carlota	Laurel	82	22	72	513	1 (Nº3)	22	30	labor
12	Celestino Maestre Pino y Dolores Moyano Plata C/ Duque de Rivas, 32 14140 La Victoria (Córdoba)	La Carlota	Clavel	56	22	69	640				Labor	
13	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Avda. Del Brillante nº 57 14071 Córdoba	La Carlota	Arroyo	9010	22	7	55				Hidrografía natural	
14	Celestino Maestre Pino y Dolores Moyano Plata C/ Duque de Rivas, 32 14140 La Victoria (Córdoba)	La Carlota	Clavel	55	22	98	782	1 (Nº4)	25	100	Labor	
15	Ignacio Castro Mata Avda. Carlos III, 1 14100 La Carlota (Córdoba) Dirección Postal: Apdo. Correos nº 119	La Carlota	Laurel	25	22	264	4.310	1 (Nº5)	4	30	Olivos Regadio	
16	Titular Catastral: Hdros. de Leopoldo Cuesta Tena C/ Morería, 3 Pl:1 14008 Córdoba	Otros interesados: Amparo Cuesta Tena C/ Santo Tomás, 1 41001 Sevilla	La Carlota	Valdelirio	22	22	1.047	17.024	3 (Nº 6, 7 Y 8)	12	90	Labor
17	Hdros. de Petra Wals Cobos Cno. Naranjeros, 2 14191 El Arrecife-La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Pozo de Corrientes	10	22	110	1.586				Labor	
18	Juan Manuel, Alfonso José, José Enrique, Mª Dolores, Antonia y Marina Gómez López Pº de La Victoria, 15 14008 Córdoba	La Carlota	Cuesta Pichivi	7	22	409	5.761	2 (Nº 9 Y 10)	48	200	Labor	
19	Ayuntamiento de La Carlota Av de Carlos III, 50 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Camino de La Carlota a Chica Carlota	9002	22	4	36				Vía de comunicación de dominio público	
20	Juan Manuel, Alfonso José, José Enrique, Mª Dolores, Antonia y Marina Gómez López Pº de La Victoria, 15 14008 Córdoba	La Carlota	Cuesta Pichivi	256	22	543	8.128	2 (Nº 11 Y 11BIS)	34	130	Labor	

- Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.

b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.

c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.

d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Segundo. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la misma para que comparezcan el día 28 de enero de 2014, en el Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en cuyo término municipal radican las finca afectadas para, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de titularidad (certificación o nota simple del registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. De igual forma, pueden hacerse acompañar de sus peritos y

un notario, si lo estiman oportuno.

Tercero. La presente resolución, de conformidad con el artículo 148.2 del Real Decreto 1.955/2000 y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notificará a los interesados y será publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Carlota y en dos diarios de esta capital, sirviendo la misma como notificación a los efectos del artículo 59.5 de la LRJAP y PAC respecto a aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la LRJAP y PAC, y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

En Córdoba, a 19 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (P.D. Orden de 5 de junio de 2013 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.